AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PIMENTEL
ACTA DE CABILDO ABIERTO PPM 2022

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Resolución No. 48-2021

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capitulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la Republica, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su articulo 206 sobre presupuesto participativo, señala: ¨la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local. ¨

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Pimentel entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal Pimentel tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores mas vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal Pimentel está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades mas urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2022.

Visto: La disposición de la Ley 170-07; sobre organización mundial, la ley 176-07; 166-03 y la constitución de la Republica del año 2010.

El Honorable Concejo de regidores del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel **en uso de sus facultades legales; resuelve:**

ART.Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2022 por un monto de un millon millones de pesos (RD$ 1,000,000.00) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

Escaneado con CamScanner

ART.Segundo: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente plan de inversión municipal (PIM) para el año 0000, distribuido como sigue:

COMUNIDAD	PROYECTO APROBADO	VALOR RD $ ESTOMADO
Reparación Carretera Frances	Frances/cuabal Abajo	$200,000.00
Buena Vista	Rep. de la Iglesia Buena Vista	$ 200,000.00
Centro del Pueblo	Rep. de capilla Sector #3	$ 200,000.00
Caobete	Term. Cercado del Cementerio	$ 200,000.00
San Felipe	Ampliación Centro comunal	$ 200,000.00

ART. Tercero: Aprobar el comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente, compuesto por un total de 7 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA IDENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
Caobete	Mariano Richardo	057-0008982-3	829-899-4508	
Buena Vista	Alfonso Gonzalez	057-0004150-1	829-262-3903	
San Felipe	Alagracia Paulino	057-0004797-9	809-996-0920	
Centro del Pueblo	Juni Ant Brito	057-0010063-8	829-782-3249	
Cuabal Abajo	Maria Esterlin G.	057-0008896-5	849-701-5156	
Regidor	Joselin Genao	057-0008896-5	809-769-3943	
Regidor	George Luis Castro	057-0012036-3	829-364-8518	

ART.Cuarto: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución. Dada en el Palacio Municipal de Pimentel, provincia Duarte, Republica Dominicana a los 16 (11) del mes de 2021 del año dos mil 2021 (2021).

Firmado

Presidencia del Concejo de regidores

secretaria del Concejo Regidores

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIMENTEL
PRESIDENCIA
SALA CAPITULAR
PIMENTEL, R.D.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIMENTEL
SECRETARÍA
PIMENTEL, R.D.

Escaneado con CamScanner

Delegados/as en representación de las Asambleas Comunitarias y Seccionales:

Nombre del Delegado/a	Comunidad	Sexo	Firma
Juan Pablo Muñoz Severino	Buena Vista	M	
[illegible]	Buena Vista	M	
Miriam [illegible]	Buena Vista	F	

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIMENTEL
SECRETARÍA
PIMENTEL, R.D.

Escaneado con CamScanner

Por el Ayuntamiento están presentes:

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Greysys Rosario	Vice Alcaldesa	
Josefina Sánchez	Regidora	
Junior Martínez	Regidor	
Juan Carlos Rosario	Regidor	
Jorge Luis Castro Serrano	Regidor	
Rafael Antonio Valdez	Dir. Sala Capitular	

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIMENTEL
SECRETARÍA
PIMENTEL, R.D.

Escaneado con CamScanner

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Comunidad / Sector	Firma
Inés Concepcion	057-0007639	3643 829-299-849-201-5860	Cuaba abajo	Inés Concepcion
María Gutierrez	057-0017923		Francé	María Gutierrez
Jesus de la cruz Rodríguez	225003744487	8294745154	Francas	Jesus de la cruz
Yoselin Gazdo	00041204	809-952-4721	Buena vista	Yoselin Gaz
Juan manuel	0010690 57	8294582725	Buena vista	manuel
Yuni Ant. Brito B.	057-0010063-8	829-782-3249	Centro Ciudad	Brito
mariano Richardo	057-0008182	829 999 45 08	labumone	mariano
Altagracia Paulino M.	057-0004797 9	809-996-0920	San Felipe	Apa
Hector Ant. S.H	057-0004870 4	849-873-5388	San Felipe	Hector

Resolución No. 4. Se solicita al ayuntamiento como responsable del proceso, hacer copia fiel de la presente Acta y sus anexos para distribuirla a cada uno de los y las delegados y delegadas de cada bloque, a fin de facilitar su labor de devolución y seguimiento a los resultados de sus respectivas Comunidades.

No habiendo más nada que tratar se dio por concluida esta sección a las 11:30, a la cual se anexa el listado de delegados, delegadas y participantes invitados.

Firman en conformidad con la presente Acta los facilitadores/as:

Nombre y Apellidos	Teléfono	Firma
Elaine German	829-451-5712	
Nolverto Paulino M.	809 838 4191	

Nolverto Paulino M
FacilitadorAsamblea

SecretaríaAsamblea

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIMENTEL SECRETARÍA

Sello Ayuntamiento

Escaneado con CamScanner